



Cerro Sombrero, 27 de mayo de 2016.

NUM 190/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de renovar el convenio de suministros de aseo para unidades de Gestión y Educación, acorde a lo establecido en el Artículo 19 de las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 3866-26-L115.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 126 de fecha 26 de marzo de 2015, que adjudica la la Licitación Pública N° 3866-26-L115, adquisición convenio de suministros de aseo para unidades de Gestión y Educación a Ferretería El Águila Ltda.
- 3) El Presupuesto Municipal año 2016.
- 4) La necesidad de mantener un convenio de suministros de aseo, para la adquisición oportuna de los implementos y/o productos, para el cumplimiento de las funciones de las Unidades de Gestión y el Departamento de Educación Municipal.

DECRETO

1° ACEPTASE, la renovación del Convenio de Suministros de Aseo para las áreas de Gestión y Educación Municipal, a **FERRETERÍA EL AGUILA LTDA.** RUT 83.957.900-4, el cual rige desde el 27 de marzo de 2016 al 26 de marzo de 2017, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 3866-26-L115.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante